



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.540 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.488/2014, de fecha 25 de Julio de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 605 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 289/2014, de fecha 15 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 159/2014, Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL a nombre de SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LTDA., con domicilio en Av. Cachagua N° 269, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SERVICIOS ALIMENTICIOS BEACH AND SNOW LTDA.
Rut N°	76.137.462-1.
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL.
Rol N°	40.103.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)